

# Pautas de Autoría de MetaDocencia

## TABLA DE CONTENIDOS

Responsables	3
Resumen	3
En pocas palabras	3
Antecedentes y Enfoque	4
Procedimiento General	4
Reconocimiento de Autorías	4
Reclamo de Autoría	5
Autoría Justa	6
Resolución de Conflictos	7
Referencias	8



# Responsables

Nicolás Palopoli, Laura Ación, Laura Ascenzi, Malvika Sharan, Eunice Mercado-Lara, Emmanuel Iarussi, Mónica Alonso, Romina Pendino, Verónica Xhardez, Paola Lefer, Iván Poggio

#### Resumen

Este documento proporciona un conjunto de pautas sobre cómo mostrar reconocimiento y brindar el crédito adecuado a las contribuciones realizadas por integrantes del equipo de MetaDocencia de acuerdo a nuestros valores fundamentales, especialmente los de integridad, autonomía, inclusión y comunidad. Estas pautas forman parte de nuestra política editorial, basada en los principios de la Ciencia Abierta, promoviendo la igualdad de oportunidades y la integración de múltiples voces en la producción de publicaciones científicas e institucionales.

# En pocas palabras

- Todas las personas que contribuyen a las producciones de MetaDocencia deben ser justamente reconocidas y sus contribuciones, acreditadas.
- Por regla general, MetaDocencia actúa con equidad y generosidad a la hora de conceder la autoría.
- Estas pautas ayudan a integrantes del equipo de MetaDocencia a identificar las autorías, incluso para los distintos tipos de funciones.
- Estas pautas también facilitan procedimientos para la resolución de conflictos en torno a la autoría.



# **Antecedentes y Enfoque**

Todas las personas que integran la comunidad de MetaDocencia, incluyendo quienes contribuyen de manera externa y otras eventualmente involucradas en las actividades deben respetar nuestras Pautas de Convivencia.

En el espíritu de este acuerdo, se espera que quienes sean integrantes de la comunidad den y reciban reconocimiento justo por cualquier trabajo realizado. Esto abarca desde las contribuciones individuales hasta la participación en proyectos que impliquen colaboraciones entre personas con experiencia en diferentes disciplinas.

Como principio general, debemos reconocer equitativamente los aportes de distinto tipo y disciplina, y acreditar cada contribución como autoría.

#### **Procedimiento General**

Se invita a todas las personas que participan de la comunidad MD a reclamar, solicitar o sugerir la autoría de los materiales en los que hayan contribuido, tales como documentación de procedimientos, documentos técnicos, materiales de formación, publicaciones académicas e informes institucionales, entre otros; siguiendo las pautas y procedimientos aquí expresados.

MetaDocencia se compromete a seguir activamente esta política para reconocer el trabajo de cada integrante de su comunidad.

Sugerimos consultar el capítulo del libro <u>The Turing Way sobre Autoría y Contribuciones</u> en artículos académicos para obtener información sobre la autoría tradicional, los distintos tipos de reconocimiento y el reconocimiento de sus colaboradores.

# Reconocimiento de Autorías

Cualquier persona que haya contribuido a un proyecto desarrollado por MetaDocencia, independientemente de su función y compromiso con la comunidad, debe figurar como autora o coautora de cualquier material resultante.



Seguimos una política editorial basada en los principios de la Ciencia Abierta, que reconoce todas las contribuciones a la producción de investigación, textos académicos e institucionales de manera pública, incluyendo aquellas medidas adoptadas para hacerlos más localizables, reproducibles y accesibles (en cumplimiento de la política de accesibilidad de MetaDocencia).

A continuación se indican situaciones en las que MetaDocencia debe acreditar la autoría de quienes colaboran de un documento escrito. Las contribuciones específicas que se considerarán como autoría incluyen:

- Participación en la creación de pautas, guías, políticas, informes, encuestas, manuscritos de revistas y cualquier otro documento desarrollado por MetaDocencia;
- Contribuciones a un proyecto en funciones de apoyo, como corrección de pruebas, revisión de materiales o traducciones;
- Conceptualización, redacción o revisión de publicaciones de blog;
- Obtención, tratamiento y análisis de datos;
- Codificación de software para obtener, manejar o analizar datos;
- Elaboración de informes técnicos basados en el análisis de datos.

MetaDocencia solicitará la aprobación antes de publicar nombres, afiliaciones y otra información pública de los autores en cualquier producto secundario del trabajo, como páginas web, diapositivas de presentaciones e informes.

Siempre que sea posible, MetaDocencia cargará los materiales en Zenodo (siguiendo nuestra <u>Guía de Zenodo</u>) y añadirá los identificadores ORCID de cada autor (por ejemplo, facilitado por nuestra guía de configuración del perfil ORCID).

## Reclamo de Autoría

Cada autor/a debe dar su aprobación explícita antes de figurar en la lista de autorías. El procedimiento para recabar la autoría debe comenzar tan pronto como se inicie la producción de un proyecto, es decir, cuando se cree un borrador del manuscrito, para dar



oportunidad a un verdadero consentimiento y participación. La autoría de los resultados de un proyecto o proceso se consultará formalmente 15 días antes de la publicación prevista, para confirmar la aprobación de la participación de cada autor/a.. Las actualizaciones de la lista original de autorías permanecerán abiertas hasta el momento en que se publique el resultado. También se aceptarán correcciones posteriores a la fecha de publicación. Las actualizaciones del material publicado originalmente también estarán abiertas para aceptar autorías adicionales.

Cada persona autora puede incluir directamente su nombre y datos en la lista de autorías de un documento, pero debe solicitar aprobación previa para incluir el nombre de otras personas como autores.

Si por cualquier motivo un/a colaborador/a no es reconocido/a como autor/a, o es incluído/a pero no está de acuerdo con el orden de autoría, o se le exige que dé cuenta de aspectos de un resultado de los que no es responsable, es posible solicitar una acción reparadora sobre la base de la sección Resolución de Conflictos que figura más adelante.

### **Autoría Justa**

Cuando participen en una colaboración, las personas integrantes de la comunidad MD deben ser invitadas a ser coautoras de las publicaciones generadas por el proyecto. El papel de cada autor/a debe discutirse en el momento de la invitación. Quienes integran la comunidad MD se comprometerán a cumplir todas las responsabilidades de coautoría que se hayan acordado previamente entre colaboradores, con los más altos estándares internacionales.

Aunque contribuciones como las enumeradas en las secciones anteriores merecen la autoría, hay ocasiones en las que un reconocimiento justo requiere la asignación de roles seleccionados entre una amplia gama de tipos de contribución bien definidos. El ampliamente adoptado sistema <a href="Medit">CRedit</a> (Contributor Roles Taxonomy System) ofrece una definición formal de estas funciones, en forma de una taxonomía de términos de alto nivel. Cuando sea necesaria una asignación formal de roles de autoría, sugerimos utilizar la taxonomía CRediT de roles de contribuyente para proporcionar detalles sobre la participación de cada autor.



Malvika Sharan preparó una <u>versión ampliada de este sistema</u> que reconoce las diferencias entre las funciones de colaborador/a y de autor/a y que está disponible en Open Research Community Management del Alan Turing Institute. Sugerimos este sistema para obtener una definición estandarizada de las funciones de autor/colaborador/a con el fin de establecer expectativas individuales, alcanzar acuerdos colectivos y proporcionar un reconocimiento justo vinculado a los resultados del proyecto.

Reconocemos que en determinadas disciplinas y circunstancias el orden de las autorías es significativo y podría marcar la diferencia. En esos casos, sugerimos que las personas autoras decidan el orden basándose en su justa comprensión de la contribución de cada persona al resultado, y solicitando la ayuda de una persona integrante del Equipo Directivo si fuera necesario. Cuando la contribución de dos o más personas se considere lo suficientemente similar como para que no pueda hacerse distinción alguna sobre la relevancia de sus aportaciones, es aceptable otorgar un papel más preeminente a aquellas personas que puedan beneficiarse más de ello a corto plazo.

#### Resolución de Conflictos

Una solicitud para abordar un conflicto relativo a la autoría surge cuando una persona integrante de la comunidad de MD identifica una situación que va en contra de estas pautas y decide ponerse en contacto con el Equipo Directivo o una persona del equipo de Pautas de Convivencia (PdC) al respecto.

El equipo de PdC es el primer punto de contacto. Deben enviarse los conflictos de autoría mediante un correo electrónico a <u>pdc@metadocencia.org</u>. El equipo notificará al Presidente del Comité Asesor (ACC) para definir cuándo se abordará la situación y quién lo hará. Si el ACC está implicado en el conflicto de autoría, se notificará en su lugar a la

otra persona que desarrolle funciones de dirección ejecutiva. Si esto no es apropiado, se notificará a cualquier otra persona integrante del Consejo Asesor. Si se decide que la situación debe debatirse en este espacio, se convocará una reunión extraordinaria para deliberar sobre ella lo antes posible, de acuerdo con los valores y principios de gobernanza de MetaDocencia. La reunión estará abierta a todos los miembros del equipo de MD y la resolución se comunicará a todas las personas que formen parte.



Cuando se determine la existencia de un conflicto de autoría, MetaDocencia podrá responder como considere adecuado al caso, en función de las circunstancias. En general, siguiendo una lógica restaurativa, se tomarán medidas correctoras hacia una resolución equitativa y un aprendizaje posterior para que la situación no se repita. El proceso quedará documentado para futuras consultas.

#### Referencias

- How we credit contributions in the CSCCE community. https://www.cscce.org/how-we-credit-contributions-in-the-cscce-community/
- 2. A simpler way to submit to eLife.

  <a href="https://elifesciences.org/inside-elife/13f2ccb2/for-authors-a-simpler-way-to-submit-t-o-elife?gclid=CjwKCAjwgZCoBhBnEiwAz35RwnoUjrjchL0sgzRa61zZSk2pf8UlVuzmNX-DSU0tuyVQxp6BRoFug5xoCUy0QAvD\_BwE">https://elifesciences.org/inside-elife/13f2ccb2/for-authors-a-simpler-way-to-submit-t-o-elife?gclid=CjwKCAjwgZCoBhBnEiwAz35RwnoUjrjchL0sgzRa61zZSk2pf8UlVuzmNX-DSU0tuyVQxp6BRoFug5xoCUy0QAvD\_BwE</a>
- 3. Academic Authorship. <a href="https://the-turing-way.netlify.app/communication/aa.html">https://the-turing-way.netlify.app/communication/aa.html</a>
- 4. Enabling the Contributor Roles Taxonomy for author contributions.

  <a href="https://elifesciences.org/inside-elife/f39cfcf5/enabling-the-contributor-roles-taxonomy-for-author-contributions">https://elifesciences.org/inside-elife/f39cfcf5/enabling-the-contributor-roles-taxonomy-for-author-contributions</a>
- 5. FORRT on Authorship. https://forrt.org/glossary/authorship/
- Zenodo FAIR principles. https://about.zenodo.org/principles/

## Sobre el desarrollo de este documento

Documento generado en el marco del programa Open Seeds 8 de OLS.

Esta publicación fue posible gracias a un subsidio de la NASA 80NSSC23K0854 (DOI: 10.5281/zenodo.8215455 y al grant DAF2021-239366 y DOI de subsidio https://doi.org/10.37921/522107izgogy de la Chan Zuckerberg Initiative DAF.



¿Te gustó esta publicación? Puedes reutilizarla libremente bajo licencia CC by 4.0, solo tienes que citarla.

Esta es la cita que te recomendamos usar para referenciarla: Nicolás Palopoli, Laura Ación, Laura Ascenzi, Malvika Sharan, Eunice Mercado-Lara, Emmanuel Iarussi, Mónica Alonso, Romina Pendino, Verónica Xhardez, Paola Lefer, Iván Poggio (2024). "Pautas de Autoría de MetaDocencia". Zenodo. <a href="https://doi.org/10.5281/zenodo.10790641">https://doi.org/10.5281/zenodo.10790641</a>

